



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N° F13A1-20250000231, de fecha 12 de diciembre del 2025, de la Facultad de Ciencias Físicas, sobre la rectificación de la Resolución Decanal N° 000886-2025-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de diciembre del 2025;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000886-2025-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprobó los Cuadros de Vacantes del Proceso General de Admisión 2026-I correspondiente a los Programas de Estudio de Doctorado en Física, Maestría en Física, Maestría en Ingeniería Hidráulica y Maestría en Arqueometría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que al emitir dicho acto administrativo, se incurrió en error en la Resolución Decanal N° 000886-2025-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de diciembre del 2025 en lo referente al número de vacante de la Maestría en Arqueometría;

Que mediante oficio N° 000002-2026-UPG/UNMSM, de fecha 7 de enero del 2026, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas, solicita la actualización del cuadro de vacantes de la maestría de Arqueometría para el Proceso de Admisión 2026-I, según se detalla:

**Dice:**

#### I. MAESTRÍA EN ARQUEOMETRÍA

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría en Arqueometría	Presencial	10

Debe decir:

#### I. MAESTRÍA EN ARQUEOMETRÍA

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría en Arqueometría	Presencial	25

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que en su Art. 212.1 señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y;

De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Resolución Rectoral N.º 007456-2025-R/UNMSM de fecha 16 de junio del 2025;





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  
DECANATO

### SE RESUELVE:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000886-2025-D-FCF/UNMSM, de fecha 30 de diciembre del 2025, como a continuación se señala:

Dice:

### MAESTRIA EN ARQUEOMETRÍA

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría en Arqueometría	Presencial	10

Debe decir:

### MAESTRIA EN ARQUEOMETRÍA

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría en Arqueometría	Presencial	25

*Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.*

2. Remitir, la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su *ratificación*.

*Regístrate, comuníquese y archívese.*

Dr. Fulgencio Villegas Silva  
Decano

Dr. Cesar Omar Jimenez Tintaya  
Vicedecano Académico

